

Disposición Transitoria Unica.

Durante los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, aquellas entidades que pretendan ser autorizadas como Entidades Colaboradoras, e inscritas en el Registro, deberán haber presentado ante la Consejería de Medio Ambiente toda la documentación exigida en el artículo 6, con excepción de la relativa a la acreditación. A partir de este período, deberán entregar copia de la solicitud de acreditación, con objeto de ser o seguir autorizadas. A los dieciocho meses desde la entrada en vigor del Decreto, sólo podrán seguir inscritas en el Registro aquellas Entidades que cumplan todos los requisitos exigidos, incluyendo la acreditación.

Disposición Final Primera. Toma de muestras y análisis.

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para regular los procedimientos y metodología de toma de muestra y análisis que deban seguir las Entidades Colaboradoras en el ejercicio de sus funciones, y los formatos de la documentación que se genere como consecuencia de éstos.

Disposición Final Segunda. Inspección de las actuaciones.

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para establecer los procedimientos, periodicidad y tarifas aplicables a las inspecciones a Entidades Colaboradoras que se regulan en el art. 13 del presente Decreto.

Disposición Final Tercera. Facultad de ejecución y desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 14/1999, de 26 de enero, por el que se modifica el Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en lo referente a la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía. Tal facultad debe concretarse con especial atención a lo preceptuado por el artículo 9.2 de la Constitución, que consagra la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación y ejecución de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. La participación ciudadana tiene singular importancia en las cuestiones ambientales, razón por la que la Administración de la Comunidad Autónoma ha completado mecanismos específicos, cuales son los órganos colegiados consultivos, para que pueda materializarse la misma en el ejercicio de las competencias en materia de medio ambiente recogidas en el Estatuto.

El Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, dispone en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y, en particular, según dispone su letra c), programar y promover la política recreativa y la sensibilización de los

ciudadanos en materia ambiental, fomentar la efectiva participación social en todo lo referido al medio ambiente y recreativo de los recursos naturales.

El presente Decreto tiene por objeto modificar, en lo relativo a la composición, el Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, adecuándolo al pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el que se establece la necesidad de ampliar la representación de las asociaciones agrarias, confirmando en el resto el Decreto 57/1995, de 7 de marzo, regulador de dicho Consejo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de enero de 1999,

DISPONGO

Artículo Unico. Se modifica el artículo 4 del Decreto 57/1995, de 7 de marzo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Medio Ambiente, incluyéndose como miembros del mismo la representación de las organizaciones agrarias, en los términos siguientes:

Tres representantes de las asociaciones agrarias más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las mismas.

Disposición Final Unica. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún

compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una Beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas., mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas., mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los Becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los Becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 1 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0331-C03-02, titulado «Estudio y cuantificación de los efectos de la limpieza con láser sobre la piedra monumental»

Investigador responsable: Don Eduardo Sebastián Pardo.

Perfil de la Beca:

- Selección y preparación de probetas adecuadas para su estudio con láser.
- Utilización de técnicas instrumentales físico-químicas (difracción de rayos X, microscopía óptica, microscopía electrónica de transmisión y de barrido, colorimetría, ultrasonidos y porosimetría de inyección de Hg).
- Interpretación y tratamiento de datos obtenidos mediante estas técnicas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Geológicas.
- Graduado en Artes Aplicadas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 2 años.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil de la Beca.
- Cursos de perfeccionamiento en restauración y conservación del Patrimonio Arquitectónico.
- Realización de Tesis Doctoral en Proyecto de Investigación acorde con la línea de investigación de la Beca.
- Cursos de Doctorado en Programa de Doctorado relacionado con el tema de investigación del Proyecto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Eduardo Sebastián Pardo. Prof. Dpto. Mineralogía y Petrología.
- Sr. Don Miguel Ortega Huertas. Prof. Dpto. Mineralogía y Petrología.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0410, titulado «Desarrollo tecnológico de un nuevo producto hipoadérgico de muy baja antigenicidad suplementado con nucleótidos con destino a la nutrición infantil y evaluación de los mecanismos moleculares de actuación de los nucleótidos de la dieta en la diferenciación de hepatocitos y de células epiteliales intestinales y en la respuesta inmune»

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández,

Perfil de la Beca:

- Evaluación de la influencia de la adición de nucleósidos a células intestinales embrionarias en la expresión diferencial

de genes y sobre la expresión de disacaridasas y otros enzimas de membrana marcadores de diferenciación.

- Ensayos de proliferación y viabilidad celular.
- Cultivo de células intestinales embrionarias: IEC.6 e IEC.18.
- Desarrollo de técnicas generales de Biología Molecular y específicamente de RT-PCR, Northern y Dot Blot, Expresión Diferencial de Genes, Hibridación Substractiva, Transfección Génica, Clonación y estudios de Factores de transcripción.
- Desarrollo de procedimientos generales en Biotecnología.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Biológicas (Especialidad Fundamental).
- Licenciatura o Máster en Biotecnología.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil de la Beca.
- Cursos de doctorado relacionados con Bioquímica y Biología Molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Fermín Sánchez de Medina. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Sr. Don Angel Gil Hernández. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0410, titulado «Desarrollo tecnológico de un nuevo producto hipoadérgico de muy baja antigenicidad suplementado con nucleótidos con destino a la nutrición infantil y evaluación de los mecanismos moleculares de actuación de los nucleótidos de la dieta en la diferenciación de hepatocitos y de células epiteliales intestinales y en la respuesta inmune»

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Perfil de la Beca:

- Evaluación de la adición de nucleósidos a hepatocitos fetales y neonatales, y a células estelares sobre la expresión génica de marcadores de diferenciación celular y fibrogénesis.
- Ensayos de proliferación y viabilidad celular.
- Cultivo de hepatocitos, células estelares y cocultivos.
- Desarrollo de técnicas generales de Biología Molecular y específicamente de aislamiento de RNA de tejidos de organismos superiores, Northern blot, RT-PCR, transfección génica, clonación y estudios de factores de transcripción.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Farmacia (Rama Sanitaria).

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos y experiencia en técnicas relacionadas con el perfil de la Beca.
- Cursos de doctorado relacionados con Bioquímica y Biología Molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Fermín Sánchez de Medina. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Sr. Don Angel Gil Hernández. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0306, titulado «Investigación sobre alimentos funcionales: Nuevos valores y óptica relacional»

Investigador responsable: Don Teodoro Luque Martínez.

Perfil de la Beca:

- Marketing e investigación de marketing.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Conocimientos de inglés.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Cursos de doctorado.
- Experiencia en investigación de mercados.
- Experiencia en análisis de datos.
- Entrevista personal.
- Conocimientos de idiomas y de informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Teodoro Luque Martínez. Prof. Dpto. Administración de Empresas y Marketing.
- Sra. Doña Dolores M.^a Frias Jamilena. Prof. Dpto. Admón. de Empresas y Marketing.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa

FEDER) núm. 1FD97-0439-TEL1, titulado «Noticias Personalizadas en Internet: Proyecto Mercurio»

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Perfil de la Beca:

- Desarrollo de un modelo de usuario del sitio de noticias personalizadas en Internet, y su aplicación a la segmentación de la audiencia.

- Uso de aplicaciones informáticas en conjunción con el resto del personal del proyecto.

- El Becario trabajará un 80% del tiempo en el Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, un 20% en el Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología con experiencia probada en programación de aplicaciones y uso de aplicaciones informáticas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de redes neuronales y algoritmos genéticos y otros algoritmos de optimización. Se valorarán especialmente publicaciones relacionadas con el tema, asistencia a cursos relacionados con el mismo y experiencia acreditada en su desarrollo.

- Experiencia docente, especialmente en temas de desarrollo de aplicaciones en Internet.

- Conocimientos sobre problemas de segmentación en publicidad.

- Conocimientos de psicología aplicada a la publicidad y modelización del comportamiento del consumidor.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Juan Julián Merelo Guervós. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. Computadores.

- Sr. Don José M.^a Salinas Martínez de Lecea. Prof. Dpto. Psicología Social y Metodología.

ANEXO VI

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0439-TEL1, titulado «Noticias Personalizadas en Internet: Proyecto Mercurio»

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Perfil de la Beca:

- Desarrollo de software de redes neuronales y algoritmos genéticos.

- Desarrollo de aplicaciones en Internet.

- Administración de servidores Web basados en Linux.
- Formación de personal de empresas en implantación de aplicaciones en Internet.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Informática con experiencia en desarrollo de software y en formación.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

- Conocimientos de inglés.

- Conocimientos de redes neuronales y algoritmos genéticos y otros algoritmos de optimización. Se valorarán especialmente publicaciones relacionadas con el tema, asistencia a cursos relacionados con el mismo y experiencia acreditada en su desarrollo.

- Conocimientos en desarrollo de aplicaciones en Internet.

Se valorará participación en contratos de desarrollo de aplicaciones en Internet y cursos de formación sobre los mismos.

- Experiencia docente, especialmente en temas de desarrollo de aplicaciones en Internet.

- Conocimientos sobre paralelización de aplicaciones.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Juan Julián Merelo Guervós. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. Computadores.

- Sr. Don Alberto Prieto Espinosa. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. Computadores.

ANEXO VII

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por B. melitensis)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil de la Beca:

- Toma de muestras de animales objeto del estudio.

- Desarrollo de técnicas analíticas microbiológicas, inmunológicas y bioquímicas en los animales anteriormente citados.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología, Farmacia, Medicina o Veterinaria.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en diagnóstico (inmunológico, PCR) de enfermedades infecciosas y exóticas en animales.
- Experiencia en técnicas inmunoenzimáticas Elisa, Inmunoblott.
- Experiencia en producción de Antígenos Microbianos caracterización.
- Experiencia en cultivos celulares.
- Conocimientos en control estadístico de Calidad.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Química Orgánica.
- Sr. Don Joaquín Mendoza Montero. Dir. de Investigación de la empresa Vircell, S.L.

ANEXO VIII

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0255-C03-02, titulado «Un sistema inteligente para la toma de decisiones en el entorno agrícola del sudeste español aplicado a la fertirrigación, el control fitosanitario y la evaluación de suelos para uso agrícola»

Investigadora responsable: Doña Amparo Vila Miranda.

Perfil de la Beca:

- Diseño e implementación de Bases de Datos y Sistemas de Información Geográfica.
- Desarrollo de herramientas de extracción de conocimiento.
- Diseño de interfaces de usuarios.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en: Herramientas de diseño y explotación de Bases de Datos (Oracle V.8, Developer 2000, etc.), lenguajes visuales: Java, Jbuilder, etc.
- Experiencia acreditada en técnicas de extracción de conocimiento en bases de datos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Doña Amparo Vila Miranda. Prof. Dpto. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Sr. Don Daniel Sánchez Fernández. Prof. Dpto. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

ANEXO IX

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0255-C03-02, titulado «Un sistema inteligente para la toma de decisiones en el entorno agrícola

del sudeste español aplicado a la fertirrigación, el control fitosanitario y la evaluación de suelos para uso agrícola»

Investigadora responsable: Doña Amparo Vila Miranda.

Perfil de la Beca:

- Recopilación e interpretación de datos de suelos, creación de una base de datos de suelos, evaluación y clasificación de suelos y cartografía de suelos con SIG.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas. Licenciado en Ciencias Geológicas. Ingeniero Agrónomo (titulado superior) o Licenciado en Ciencias Medioambientales.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en: (por orden) Cartografía de suelos, génesis y clasificación de suelos, evaluación de suelos, caracterización del medio físico.
- Informática.
- Inglés.
- Publicaciones en temas relacionados con los anteriores conocimientos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Doña Amparo Vila Miranda. Prof. Dpto. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Sr. Don Gabriel A. Delgado Calvo-Flores. Prof. Dpto. Edafología y Química Agrícola.

ANEXO X

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0419-C03-03, titulado «Nuevo sensor integrado de bajo coste para medida de humedad del suelo en control de regadíos»

Investigador responsable: Don Gonzalo Olivares Ruiz.

Perfil de la Beca:

- Desarrollo de software de comunicaciones.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (Perfil aconsejado: Desarrollo y programación de sistemas físicos).

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente Académico, y en especial las asignaturas de Hardware, Control y Comunicaciones.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Gonzalo Olivares Ruiz. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
- Sr. Don Francisco Gómez Mula. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.

ANEXO XI

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER) núm. 1FD97-0457-CO2-01, titulado «Desarrollo de productos lácteos con grasa monoinsaturada y suplementada con el antioxidante coenzima Q10 con la finalidad de mejorar el proceso de envejecimiento celular»

Investigador responsable: Don Francisco José Mataix Verdú.

Perfil de la Beca:

- Estudio de los distintos marcadores de envejecimiento mitocondrial tras su adaptación a distintas fuentes grasas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Biología, Farmacia, Medicina y/o Bioquímica.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Tener conocimientos en técnicas básicas de biología molecular.
- Tener conocimientos en cromatografía gaseosa y líquida de alta eficiencia.
- Manejar correctamente Microsoft Office 97.
- Conocimientos de inglés.
- Además, se valorará el haber participado en Proyectos de Investigación desarrollados en la Universidad.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Francisco José Mataix Verdú. Dpto. de Fisiología.
- Sr. Don Jesús Francisco Rodríguez Huertas. Dpto. de Fisiología.

RESOLUCION de 2 febrero de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 2 de febrero de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I + D y la Innovación en regiones objetivo 1